



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-05980847-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO la Disposición DI-2022-509-APN-ANMAT#MS, el EX-2022-05980847-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Disposición DI-2022-509-APN-ANMAT#MS se autorizó el cambio de titularidad del Certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 28.378, de la firma Roche International Limited, en favor de la firma Athnas Pharma UK Limited, representada por la firma Investi Farma S.A.

Que por las actuaciones citadas en el Visto la firma Investi Farma S.A., representante de Athnas Pharma UK Limited, solicita la corrección de la Disposición DI-2022-509-APN-ANMAT#MS por cuanto advierte que en el primer párrafo del Considerando “figura un error en el nombre del titular anterior del producto Valium (28.378): donde dice SAVANT PHARM S.A. debería decir ROCHE INTERNATIONAL LIMITED”.

Que del análisis de los antecedentes obrantes en estos actuados, se advierte que el error indicado por el recurrente, no altera lo sustancial del acto.

Que con relación a la rectificación de errores, el artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017), establece que: “en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión. En los expedientes electrónicos se realizará mediante la subsanación de errores materiales en el sistema de Gestión Documental Electrónica, previa vinculación del acto administrativo que la autorice.”

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,  
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Rectifícase el primer párrafo del Considerando de la Disposición DI-2022-509-APN-ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Que por dichas actuaciones la firma Investi Farma S.A. representante en el país de la firma ATHNAS PHARMA UK LIMITED solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 28.378, cuya titularidad detenta la firma Roche International Limited”.

ARTICULO 2º: Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Comuníquese a la Dirección General de Administración. Cumplido, archívese.

mm